



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4278/2026	La Junta de Gobierno Local	24/07/2026

ANA BELÉN DUQUE BARRANCO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BAEZA, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

5. EXPEDIENTE 4278/2026. CONVENIO 2026 ASOCIACION CULTURAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE BAEZA

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el borrador de **“CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA A ASOCIACION CULTURAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE BAEZA CON cif G23258262 **.”, con las siguientes características:

- **Objeto:** El objeto del presente Convenio es establecer una colaboración entre ambas entidades, resultando de la misma la realización de actividades previstas por la Asociación Cultural de Tauromaquia de Baeza desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Actividades previstas:

- Investigación y estudio de la riqueza cultural que pueda existir en el arte taurino.
- Promoción y defensa del arte taurino.
- Difusión del arte taurino par conocimiento y deleite general.
- Aprendizaje de futuros profesionales taurinos, así como el perfeccionamiento técnico y artístico de éstos.

CERTIFICADO ACUERDO
Número: 2026-0140 Fecha: 26/07/2026

Cód. Validación: 6SWMTWYSKSYEWZM3JMMAL3Q
Verificación: <https://baeza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





- Tertulias taurinas.
- Coloquios, conferencias y ciclos de estudio e investigación de las raíces del arte taurino.
- Organización y participación en concursos en los que no exista ánimo de lucro.
- Difusión de biografías de toreros y de la literatura existente sobre este arte..
- **Lugar de celebración:** Baeza
- **Obligaciones Económicas:** El Ayuntamiento de Baeza 2.000 €.
- **Duración:** desde el día de su firma y hasta el día 31/12/2026.

Vista retención de crédito hecha por la Intervención municipal, de fecha 26/06/2026, de 2.000 €, en la aplicación presupuestaria 3301-48929, así como el informe de fiscalización emitido al efecto.

Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia, así como ordenar pagos.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de 20/06/2023, publicado en el BOP de Jaén de 11/07/2023 nº 134, el Sr. Alcalde delegó en la Junta de Gobierno tanto la concesión de subvenciones de su competencia, como la aprobación de la justificación de las mismas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2090 de 20 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el “**CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE BAEZA A ASOCIACION CULTURAL ESCUELA DE TAUROMAQUIA DE BAEZA CON cif G23258262 **”.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de intervención, tesorería y a subvenciones, así como a los interesados determinando el régimen de recursos.

TERCERO. Compromiso del Ayuntamiento da aportar la cantidad antes indicada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma el presente de orden y con el visto bueno **del Sr. Alcalde, en Baeza**, a reservas de la aprobación del acta de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del ROF, en la fecha indicada en la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO ACUERDO
Número: 2026-0140 Fecha: 26/07/2026

Cód. Validación: 5SWMTWYSPKSYEWZM3JMMJA3Q
Verificación: <https://baeza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

